ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION PARQUE BICENTENARIO EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA"

Monte Patria, 13 de Enero de 2014.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO Nº 2008
FECHA 15 ENE 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

VISTOS :

- *Constitución Política de la Republica;*
- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;*
- *El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;*
- *Convenio mandato, de fecha 06.08.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Construcción Parque Bicentenario El Palqui, Comuna de Monte Patria" código BIP 30093585-0;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 10.013, de fecha 09.10.2012, que aprueba Convenio Mandato;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 11.049, de fecha 08.11.02.2012, que autoriza Adquisición Nº 2997-118-LP12 y nombra Comisión Evaluadora;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.394, de fecha 12.12.2012, que deserta Adquisición Nº 2997-118-LP12;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 2997-131-LP12 y nombra Comisión Evaluadora;*
- *Informe Razonado de fecha 13.01.2013;*
- *Ord. Externo Nº 079 de fecha 11.02.2013, emitido por el Alcalde (s);*
- *Ord. Nº 691, de fecha 22.02.2013, emitido por el Sr. Intendente (s);*
- *Certificado Nº 64, de fecha 22.02.2013, emitido por la Jefa (s) de divisiones de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 2.224, de fecha 06.03.2013 que Adjudica Propuesta Pública;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 2674, de fecha 18.03.2013, que aprueba contrato "Construcción Parque Bicentenario El Palqui";*
- *Informe Técnico, de fecha 25.11.2013, emitido por el Ingeniero Constructor Sr. William Tapia;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 422/2013.-

1.- APRUEBASE *anexo 001 Contrato de Ejecución de Obras Programa Fondo de Desarrollo Regional "Construcción Parque Bicentenario El palqui, Comuna de Monte Patria", suscrito*

con fecha 07 de Enero de 2014 entre el Contratista el Sr. Juan Luis Parra Farrés, C.N.I Nº 04.705.251-3 Y LA Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE *que mediante el presente anexo las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato original, sobre el plazo establecido para el termino físico del proyecto de 285 días corridos a 435 días corridos, esto es hasta el 11.07.2014.-*

4.-ESTABLEZCASE *Que en todo lo que no hubiere sido modificado, en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE (S)

ANEXO 001

"CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS"
CONSTRUCCIÓN PARQUE BICENTENARIO EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA
ADQUSICIÓN 2997-131-LP12

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Monte Patria a siete de enero 2014, entre **la Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT Nº 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31,comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y don Juan Luis Parra Farrés, cédula nacional de identidad Nº 4.705.251-3, en adelante "el contratista", los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 07. 01. 2014.

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 06.03.013, y mediante Decreto Alcaldicio N° 2224, la Municipalidad, adjudicó la propuesta 2997-131-LP12, "Construcción Parque Bicentenario El Palqui, comuna de Monte Patria" al contratista Juan Luis Parra Farres. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 07 de marzo del año dos mil trece y aprobado por Decreto Alcaldicio Número 2674, con data dieciocho de marzo de dos mil trece.

SEGUNDO: El contratista solicitó, formalmente, mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2013, aumento de plazo de 150 días para el término del proyecto, ello, en virtud que el mandante se retrasó en la entrega de la totalidad del terreno donde se ejecutaría el proyecto, viéndose imposibilitado de continuar en forma normal con los trabajos en la parte Sur poniente y Norponiente de la obra, dado, que existían familias habitando el sector en forma irregular, los que fueron recién desalojados por el mandante con fecha 04.11.013. Que analizada la solicitud de aumento de plazo el Inspector Técnico de Obras, mediante informe de fecha 25 de noviembre del año en **curso autorizó en definitiva un aumento de plazo de 150 días para el término físico del proyecto**.

Tercero: Por el presente instrumento, acorde a lo establecido en el contrato de obras, en la cláusula quinta, las partes acuerdan modificar el plazo original del contrato establecido, para el término físico del proyecto de 285 días corridos a 435 días corridos, esto es, hasta el día 11.07.014.

Cuarto: Acorde a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales del proyecto y lo establecido en la cláusula quinta del contrato, el contratista deberá extender el plazo de la caución vigente correspondiente al Fiel y oportuno cumplimiento de contrato y obligaciones laborales por 270 días corridos adicionales.

Quinto : En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.

Juan Luis Parra Farres
Contratista.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Juan Carlos Castillo Boilet
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL